



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

VISTA: La Ley-176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: Las ley No. 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

El honorable Concejo de Regidores de Villa Isabela, en uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se Aprueba, la propuestas de las Comunidades, Representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, para que sea Destinado un monto de Monto de **RDS 1, 200,000.00** (un millón Doscientos mil pesos Dominicano) para el presupuesto participativo Correspondiente al año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al Efecto se Aprueba, el Plan de Inversión Municipal, (PIM) Destinado a la Terminación de Construcción del Pley de Béisbol de la Comunidad de laguna Grande, con un Monto de **RDS 1, 200,000.00** (un millón Doscientos mil pesos Dominicano) para el Plan de Inversión Municipal (PIM) Equivalente al 10% Establecido en el Capítulo 4 de la Ley de Ingreso y Gastos Publico, para el presupuesto participativo Correspondiente al año 2026.

ARTICULO TERCERO: Aprobar como al efecto se Aprueba, el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargara de Vigilar la Asignación del Presupuesto Participativo y la Conformación de Comité de Obra correspondiente, estando el mismo conformado por;

Danilsa Gómez, cédula No. 121-0013834-1 Representante De Junta de vecinos

Rosa Keila Peña cédula No. 121-0011749-3 Representante de la sociedad civil

Saúl Gómez Marte cédula No. 121-0014646-8, Representante comunitario

Aguedo Castillo González Representante de la Bancada (PLD).

Joel Pérez Devora Representante de la Bancada (PRM)

Susana Ulloa presidenta de la sala capitular

Leandro Gómez Popoters, Alcalde Municipal

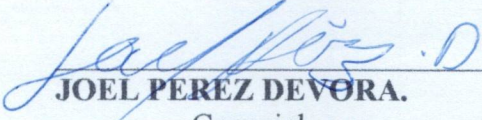
Tesorera Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como al Efecto Establece, que: la Presente Resolución sea Remitida a La Administración para Su Ejecución.

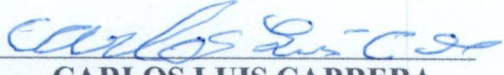
DADA: En la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela, Puerto Plata, República Dominicana a los los (diecinueve) días del mes de Octubre del año 2025 (dos mil veinticinco).


SUSANA ULLOA U.

Presidente del Ayuntamiento Municipal.


JOEL PÉREZ DEVORA.

Concejal


CARLOS LUIS CABRERA .

Vice-presidente del Ayuntamiento.


AGUEDO CASTILLO G.

Concejal